

INFORME

Medellín, 7 de mayo de 2021. Le informo, señor Juez, que dentro del término concedido en el auto del pasado 22 de febrero, la parte actora, a través de su apoderado, presentó de manera digital un escrito acompañado de anexos, en torno a las exigencias plasmadas en dicha providencia. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	Ejecutiva Hipotecaria
Demandantes:	Yolanda del Rosario Quirós Paniagua
Demandados:	Gladis del Socorro Bedoya Cardona
Radicado:	050013103001-2012-00448-00
Asunto:	Incorpora documentos

Teniendo en cuenta el anterior informe, incorpórese al expediente y téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora para resolver lo pertinente una vez se alleguen al Despacho las copias que oficiosamente se ordenó solicitar en el auto del pasado 22 de febrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 44 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 13 de 5 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria